

**INFORME DE LA FISCALÍA DE LA ASADA LA ANGELINA.
PERÍODO 2023-2024.**

La Angelina, 27 de Junio de 2024.

**Asamblea Ordinaria.
Asada Empalado La Angelina.
Presente.**

Presento para su consideración informe sobre las labores de la ASADA del período Junio de 2023-Junio de 2024.

Indica el Reglamento de ASADAS (artículo 21) que son obligaciones de la Junta Directiva:

“a. Velar porque la ASADA cumpla en todos los extremos, las disposiciones establecidas en el presente Reglamento y otras normativas relacionadas con su funcionamiento, la prestación de los servicios públicos que brinda y la gestión del recurso hídrico.”.

La Junta Directiva ha cumplido de forma satisfactoria sus funciones en cumplimiento de sus obligaciones.

“b. Elaborar y aprobar los planes de trabajo, planes de inversión y presupuestos.”.

La Junta Directiva se ha reunido y ha trabajado en la elaboración de los planes de trabajo y presupuestos, incluso en días libres.

“c. Realizar gestiones ante el AyA y otras Instituciones, de conformidad con las competencias delegadas.”.

La Junta Directiva ha sido diligente en consultas y gestiones ante el AyA. Destaco la lucha por no perder caudal frente a la Asada de Llano Grande.

“d. Cumplir con todas las disposiciones del Reglamento de Prestación de Servicios del AyA y normativa afín.”.

En este aspecto la Junta Directiva ha conocido de múltiples problemas de conexiones irregulares e ilegales y ha tomado las decisiones reglamentarias. Considero que ha sido lenta en tomar decisiones en casos específicos.

“e. Someter a aprobación de la Junta Directiva del AyA las gestiones de endeudamiento, siempre que para dicha gestión se comprometan los activos del operador.”.

La Junta Directiva no ha sometido al AyA endeudamiento alguno en este año.

“f. Conocer las solicitudes de asociatividad.”.

La Junta Directiva ha conocido de los solicitudes de asociación. Sin embargo, ha existido cierto error en el procedimiento que en mi criterio se debe corregir.

“g. Convocar a Asambleas.”.

Las convocatorias han sido elaboradas de forma correcta y en el tiempo establecido por parte de Secretaría.

“h. Rendir cuentas ante el AyA presentando sus estados contables cada seis meses en la Oficina Regional de Acueductos Comunales y a los asociados y a la comunidad en cada asamblea ordinaria convocada según la normativa vigente.”.

Cada seis meses se presentan los estados contables como lo establece la normativa.

“i. Proceder a las adquisiciones de bienes y servicios y contrataciones de personal para la prestación óptima de los servicios delegados.”.

En relación a las compras se ha hecho un uso eficiente de los recursos, se ha tomado en consideración los recursos escasos y las necesidades de la Asada en favor de la Corporación. En relación a la contratación de personal ha sido eficiente en la toma de decisiones en relación a su personal subordinado, los despidos ha sido acertados y se ha pagado lo que la ley exige, además, ha acertado en la contratación del colaborador Giovanni Pérez Montenegro. Se reconoció la labor de la Administradora Patricia Méndez Solórzano y se ajustó su salario al mínimo legal acorde a sus funciones y atestados.

“j. Conocer y dar trámite de los recursos, reclamos y cualquier otra solicitud que formulen las personas usuarias o terceros, en contra de los actos que emita la ASADA.”.

Se ha resuelto las apelaciones y reclamos en tiempo y forma.

“k. Establecer y fortalecer los sistemas de control interno, financiero y de gestión de la ASADA necesarios para garantizar su buen funcionamiento y la correcta prestación de los servicios.”.

La Administración ha sido eficiente en la aplicación de controles y transparencia de su gestión.

“l. Hacer un uso debido de los bienes, recursos, activos e ingresos, destinándolos a la prestación de los servicios.”.

La Junta Directiva ha sido eficiente en el uso de los recursos para la prestación de los servicios.

“m. Proceder a la apertura y girar contra las cuentas en los bancos del sistema bancario nacional público.”.

Esto se encuentra al día.

“n. Promover un plan de afiliación que garantice la participación efectiva de las mujeres, así como, el acceso en condiciones de igualdad a los cargos de la Junta Directiva. Diario Oficial La Gaceta Digital N°223, Alcance N°233, viernes 4 de setiembre, 2020.”.

La Administración, a solicitud de la Junta Directiva, es persistente en la necesidad de que los miembros de la comunidad se asocien y participen. Es destacable la labor de la Secretaría en depurar y poner al día los libros de registro de afiliados y de actas. De dicha labor se detectó la pérdida de actas de Junta Directiva de períodos anteriores.

“o. Solicitar ante el MINAE permisos de perforación para la extracción de aguas subterráneas y ante el AyA la inscripción de caudales a ser aprovechados para consumo humano.”.

La Junta Directiva ha realizado grandes esfuerzos para que se apruebe por parte del AYA una nueva fuente o naciente para suplir las solicitudes de agua. Se ha contratado a especialistas, se ha hecho gestiones ante el AyA, reuniones de alto nivel en la Asamblea Legislativa, con miembros del INDER, así como la búsqueda de la naciente in situ.

“p. Solicitar ante el MINAE permisos para descarga de vertidos en cuerpos receptores.”.

Esto no existe.

En síntesis, el trabajo de la Junta Directiva es eficiente, eficaz y preciso. Hay que mejorar en dos aspectos, en el procedimiento de afiliación y en el procedimiento de sanciones.

Indica el Reglamento de Asadas (artículo 22) que es obligación de la fiscalía:

“a. Supervisar todas las operaciones y movimientos económicos de la Asociación.

b. Velar por el fiel cumplimiento de la Ley y el Estatuto, así como los acuerdos y reglamentos internos de organización de la ASADA; así como, el cumplimiento de toda la normativa de orden público que les aplique.

c. Rendir un informe anual a la Asamblea.

d. Atender quejas de los asociados y realizar la investigación pertinente

e. Solicitar la convocatoria a asamblea extraordinaria cuando lo considere necesario.

f. Participar con voz, pero sin voto en las sesiones de Junta Directiva donde se traten asuntos que tengan injerencia con su gestión.

g. Comunicar al AyA los asuntos que se discuten o aprueban en la Junta Administradora y no se encuentren regulados en el reglamento de las Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado Comunal, referentes a aspectos técnicos y operativos de los sistemas.

De conformidad con la Ley de Asociaciones y su Reglamento, el Código Civil, el Código Penal y demás leyes conexas, el incumplimiento a las disposiciones

contenidas en el presente Reglamento podrá acarrear responsabilidad civil y penal a la persona que ejerza la función de fiscal de la ASADA.”.

En relación a las funciones de esta fiscalía no he detectado ninguna conducta que genere responsabilidad penal, disciplinaria o civil. Las actuaciones de la Junta Directiva y de la Administración han sido fieles a los reglamentos. No he tenido ninguna denuncia formal sobre actos impropios o ilegales de los miembros de la dirección de la Asada actual.

Saludos.

Sergio Navarro Cerdas.
Fiscal ASADA LA ANGELINA.